



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 21  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aida Vásquez Cubillo, Gisella Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, Jose David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.-

-

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Isabel Arce Granados, Adriana Gabriela Pérez González, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

\*\*\*\*\*NO\*\*\*\*\*

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. ATENCIÓN A MIEMBROS DE ASOCIACIÓN DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA.
9. LECTURA, ANALISIS Y RESOLUCION DE ADJUDICACIONES.
10. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 18 DE ABRIL A PARTIR DE LAS 05:00 P.M.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
13. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.
14. INFORMES DE COMISIÓN.
15. ASUNTOS DEL ALCALDE.
16. MOCIONES.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.**

La Regidora Aída Vásquez Cubillo, procede a realizar la reflexión de este día.

#### **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS.**

##### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación de las actas.--**

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que las actas se tenían para conocer hoy, por un problema con el equipo de cómputo, no se pudieron presentar, por lo que se está tratando de resolver la situación.

#### **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

##### **ARTÍCULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

##### **▲ ESCUELA DOMINGO VARGAS AGUILAR DE SANTO DOMINGO DE MONTERREY:**

Luis Enrique González Moreira.....céd.....2-426-032  
Miguel Rodríguez Alvarado.....2-396-851  
Leonel Francisco Salas Araya.....2-438-617  
Randall Peñaranda Rodríguez.....2-551-441  
Alejandro Rojas González.....2-602-129

##### **SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

#### **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

##### **ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ▲ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL ENCANTO DE PITAL, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 AL 24 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

##### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a

terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.**

### **ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--**

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

#### **COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE MORALES EN AGUAS ZARCAS**

##### **RUTA 2-10-139**

Eduardo Alcázar Cordero.....	céd.....2-334-138.....	tel.....24-74-43-07
Daniel González Salazar.....	2-473-522.....	24-74-30-41
Douglas Calvo Rodríguez.....	1-1056-708.....	83-50-27-14
Virgilio Morales Solís.....	1-283-311.....	24-74-39-61
Marisol Salazar Morales.....	2-464-767.....	87-87-12-08
Gerardo López Núñez.....	9-055-403.....	88-65-43-05

**NOTA:** Al ser las 17:45 horas, se decreta un receso de diez minutos.

## **CAPITULO VIII. ATENCIÓN A MIEMBROS DE ASOCIACIÓN DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA.**

### **ARTÍCULO No. 06. Atención a miembros de la Asociación Pro Servicio de Pediatría y Neonatología del Hospital San Carlos.--**

El Doctor Francisco Arias, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Pro Servicio de Pediatría y Neonatología del Hospital San Carlos, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

#### **Asociación Pro Servicio de Pediatría y Neonatología. Hospital San Carlos, Ciudad Quesada**

#### **CASA ALBERGUE Ciudad Quesada**

- ♣ Dr. Francisco Arias Zúñiga. Presidente.
- ♣ Licda. Rita Hidalgo Bogantes. Vicepresidenta.
- ♣ Licda. Guiselle Soto Moreira. Secretaria.

- ⤴ Dra. Shirley Burgos Marrugo. Tesorera.
- ⤴ Enf. Virginia Rodríguez Porras. Vocal.
- ⤴ Licda. Mayra Rojas Barquero. Fiscal

## **JUSTIFICACIÓN**

El Hospital San Carlos brinda atención especializada, este recibe una gran cantidad de usuarios de zonas muy alejadas y de escasos recursos económicos, por ser un hospital regional.

La Casa Albergue es un proyecto de bien social, sin fines de lucro, con el cual se pretende solventar las necesidades básicas de estos usuarios.

El proyecto se basa en la construcción de una casa en los alrededores del hospital donde los usuarios cuenten con un lugar digno, seguro y confortable.

## **DESCRIPCIÓN**

El proyecto está coordinado por la Asociación Pro Servicio de Pediatría y Neonatología.

Para su ejecución se cuenta con donaciones de las empresas privadas, públicas y la colaboración de otros entes como:

- ✓ Municipalidad de San Carlos
- ✓ Caja Costarricense de Seguro Social,
- ✓ Recaudado por otro tipo de actividades a beneficio de la casa albergue.

## **Área Social**

El proyecto se origina en el seno de la Asociación Pro Servicio de Pediatría y Neonatología del Hospital San Carlos, la cual se rige por la ley de asociaciones y sus reformas, conformado en el año 2011.

Está dirigida por una junta directiva que incluye seis miembros.

Es un proyecto que está contemplado dentro de la misión y visión de la Asociación.

## **Misión**

Mejorar las condiciones de atención de los usuarios y sus familiares, a través de la adquisición de recursos materiales y técnicos que permitan una pronta recuperación del paciente y su retorno al hogar.

## **Visión**

Ser una organización de bien social dispuesta a actuar con eficiencia ante las necesidades de los pacientes internados en el servicio de Pediatría y Neonatología, así como de sus familiares y de usuarios de otros servicios que así lo ameriten.

## **Funciones de la Asociación**

1. La asociación procura la consecución de fondos en las diferentes estancias de la comunidad, comercio, instituciones públicas y otros, pudiendo al efecto realizar

toda clase de actividades a nivel local, regional, nacional e internacional, entre ellas actividades culturales, artísticas, etc. Con este mismo propósito podrá además la asociación adquirir toda clase de bienes y derechos, siempre dentro de las limitaciones que establecen el orden legal del país, pudiendo celebrar contratos de toda índole y realizar toda especie de operaciones lícitas, encaminadas a la consecución de sus fines.

2. En este caso específico se pretende la fundación de una CASA ALBERGUE, que permita a los familiares de los usuarios internados en el servicio de Pediatría y Neonatología y de otros servicios del Hospital San Carlos, tener un lugar donde puedan descansar y hacer del proceso de internamiento hospitalario una carga menos pesada durante el proceso de la enfermedad.

### **Captación de fondos**

El patrimonio de la asociación, destinando al cumplimiento de sus fines estará constituido por los bienes que obtenga a través de:

- Donaciones tanto de personas físicas como jurídicas, nacionales, e internacionales, públicas o privadas.
- Financiamiento de toda índole efectuados por parte del estado costarricense o estados extranjeros, o bien realizados por personas privadas nacionales o extranjeras.
- Cualesquiera otro ingreso lícito de otra naturaleza que reciba la asociación.
- Cuotas de socios.
- Actividades públicas para recolección de dinero, etc.

### **Análisis FODA**

#### **Fortalezas:**

- Una junta directiva bien conformada y con grandes metas a futuro próximo
- Una comunidad colaboradora.
- Trabajo en equipo

#### **Oportunidades:**

1. Dotar una casa para albergar a las personas que tengan familiares internados en HSC y que tengan escasos recursos económicos o problemas de transporte.
2. Construir la casa albergue.

#### **Debilidades:**

- ✧ El HSC no cuenta con un espacio para albergar a los familiares de los usuarios del servicio de Pediatría y Neonatología ya que son menores de edad, la mayoría de ellos niños pequeños que necesitan a sus padres para cubrir sus necesidades básicas.

- ✦ Escaso apoyo económico.
- ✦ Espacio físico inadecuado.
- ✦ Falta de voluntarios

#### **Amenazas:**

- ✦ Se requiere de un presupuesto fijo para el mantenimiento del nosocomio, por lo que se debe contratar personal especializado (cocinera, encargado de limpieza, guarda etc.) y se desconoce hasta ahora de cual será el balance económico de la asociación para hacer frente a dichos gastos.

### **OBJETIVOS**

#### **Objetivo General**

Dotar de una casa para albergue a los usuarios del Hospital San Carlos, que no cuenten con facilidades de transporte u hospedaje.

#### **Objetivos Específicos:**

- ✦ Brindar una atención oportuna y de calidad a los usuarios del albergue.
- ✦ Proveer las necesidades básicas a cada una de las personas que utilicen la casa albergue.

### **METAS**

1. Brindar una atención oportuna y de calidad a todos los usuarios del albergue, febrero 2013.
2. Proveer las necesidades básicas a todas las personas que utilicen la casa albergue, febrero 2013.
3. Ofrecer seguridad a todos los usuarios del albergue, febrero 2013.
4. Lograr la cooperación de la comunidad para el logro de las metas propuestas, marzo 2012

### **PRODUCTOS O RESULTADOS**

#### **Bienes y Servicios**

Brindar albergue a todas aquellas personas que tienen a sus familiares internados y no tienen donde descansar, alimentarse y efectuar sus cuidados personales.

#### **Bienes de Consumo**

- Alimentación.
- Descanso.
- Distracción.

## Bienes de Capital

Casa albergue para un mínimo de 25 personas localizada en las cercanías del hospital San Carlos, que debe contar mínimo con:

- ▲ Área de actividades comunes.
- ▲ Oficina.
- ▲ Seis habitaciones (cuatro a seis huéspedes por cada habitación).
- ▲ Un baño por habitación.
- ▲ Cocina.
- ▲ Comedor.
- ▲ Área de lavado y secado de ropa.
- ▲ Bodega.

## ACTIVIDADES

Comunicación a empleados de la CCSS y a la población en general de la existencia de la Asociación pro servicio de Pediatría y Neonatología, de sus propósitos y metas (noviembre 2011 a marzo 2012).

Instar a los empleados de la CCSS y a la población en general a ser miembros activos de la asociación. (marzo 2012).

Solicitar a los asociados donaciones económicas mensuales para el buen funcionamiento de la asociación. (marzo 2012).

## RECURSOS

### Fuentes de financiamiento

FUENTE	APORTE
EMPRESAS PRIVADAS	ELECTRODOMÉSTICOS. ALIMENTACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	DONACION DE LOTE Y OTRO TIPO DE AYUDA.
ASOCIACIONES COMUNALES	CONTRIBUCIONES ECONÓMICAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	AYUDA ECONOMICA.

### Control y seguimiento

TECNICAS O MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	INTRUMENTOS
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Visitas de Supervisión</li><li>2. Encuestas a usuarios</li><li>3. Reunión de evaluación grupal</li><li>4. Análisis de registros</li><li>5. Observación</li><li>6. Entrevistas a huéspedes</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>📁 Guías de visita</li><li>📁 Informe de visitas</li><li>📁 Cuestionario</li><li>📁 Registros</li><li>📁 Guía de observación</li></ul>

El Doctor Francisco Arias, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Pro Servicio de Pediatría y Neonatología del Hospital San Carlos, manifiesta que lo que desean pedir es ayuda para conseguir una casa, un terreno o lo que se pueda para poder iniciar con este proyecto.

La Presidente Municipal señala que solicita que le informen bajo qué marco sería la colaboración que brinde la Municipalidad, ya sea por medio de una donación o de un convenio, siendo que en caso de que sea por medio de un convenio, si este finaliza, ese terreno va a seguir siendo municipal o no, aparte de las cosas que debería de determinarse en ese convenio, preguntándose quién se encargaría del mantenimiento de la infraestructura, todo esto a fin de tener mayor claridad al momento de dar una recomendación final.

El Regidor Gilberth Cedeño solicita que le informen cuándo vence la personería jurídica de la Asociación, cómo seleccionan a las personas que podrían disfrutar del beneficio de la casa albergue y si el servicio es solo de pediatría y neonatología o lo es para todo aquel que llegue al hospital, considerando que es importante que se tenga claro la capacidad del uso del suelo del terreno que se piense designar para este proyecto.

El Regidor Gerardo Salas indica que el proyecto es excelente pero que los antecedentes que hay con la casa albergue anterior no son nada buenos, sabiendo lo difícil que es mantener un lugar de estos, indicando que no estaría dispuesto a apoyar nada si se va a correr el mismo riesgo que se corrió con la experiencia pasada, preocupándole que el proyecto sea solamente para pediatría y neonatología, ya que debe de darse un esfuerzo conjunto para todos en general, considerando importante que en la Junta Directiva de la Asociación haya representación de la comunidad.

El Regidor Edgardo Araya señala que supone que esta es una propuesta genérica y que la idea es presentarla en coordinación con la Administración o con alguna Comisión de este Concejo, en donde va a estar involucrada la Dirección Jurídica a fin de evitar que suceda lo ocurrido anteriormente, indicando que deberían de avocarse a la mayor brevedad a resolver esta situación, solicitando que le informen cuáles son los terrenos que más se podrían adaptar a este proyecto.

El Regidor Everardo Corrales indica que no pueden seguir lamentándose por lo ocurrido con el proyecto anterior, considerando que esto es una responsabilidad que le corresponde a todos.

**NOTA:** Al ser las 18:30 horas, se retira de la Sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales, presidiendo la misma el Regidor Carlos Corella.

El Doctor Francisco Arias, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Pro Servicio de Pediatría y Neonatología del Hospital San Carlos, manifiesta que cuando se establezca el centro, deberá de existir un administrador fuera de la Junta Directiva que se encargue de administrarlo, ya que ellos como profesionales a tiempo completo en el hospital no podrían hacerlo, señalando que del mantenimiento se encargarían todos los asociados, siendo que estuvieron averiguando con varias embajadas para conseguir ayuda, sin que sea esa la única ayuda que esperan recibir, destacando que tienen la personería al día y que la Junta Directiva se elige cada dos años, siendo la próxima elección en mayo del 2013, señalando que tienen dos lotes vistos que están ubicados

frente al hospital, desconociendo si reúnen las condiciones para desarrollar el proyecto, por lo que sería necesario hacer los respectivos estudios, estando dispuestos a escuchar cualquier otra posibilidad que se les presente, destacando que se ha hablado del servicio de neonatología y pediatría únicamente, dado que es el servicio que presenta mayor cantidad de pacientes con base a estudios que se han hecho en el hospital, siendo que cualquier persona que amerite el servicio sería evaluado para conocer si califica para el mismo o no, desconociendo lo referente al manejo de la casa albergue anterior.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el proyecto de construcción de una casa albergue en Ciudad Quesada planteado por la Asociación Pro Servicio de Pediatría y Neonatología del Hospital San Carlos, a fin de que en conjunto con la Administración Municipal y la Junta Directiva de dicha Asociación, se sirvan analizar el mismo y presenten una recomendación final al Concejo Municipal, otorgándose un plazo de **un mes** para ello. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**NOTA:** Al ser las 18:40 horas, se reincorpora a la Sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y proceder a llevar a cabo la juramentación de los miembros de un Comité de Caminos que se encuentran presentes en el Salón de Sesiones.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Gerardo Salas tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comité de Caminos.--**

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE CARVAJAL EN AGUAS ZARCAS**  
**ruta 2-10-777**

Henry Villegas Carvajal.....céd.....2-413-133.....tel.....83-06-46-66  
Carlos Alberto Salas Jaén.....7-072-326.....88-54-74-52

**CAPITULO IX. LECTURA, ANALISIS Y RESOLUCION DE ADJUDICACIONES.**

**ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación abreviada 2012LA-000003-01 referente a la contratación de servicios para el mejoramiento de caminos en el distrito de Venado.--**

Se recibe copia del oficio PV-337-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al señor Alcalde, mismo que se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2012LA-000003-01, referente a la “Contratación de Servicios para Mejoramiento de Caminos en el Distrito de Venado”.

## **1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

### 1.1 Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

### 1.2 Justificación de la Procedencia de la Compra

Los caminos del distrito de Venado que requieren un oportuno mantenimiento, se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías. Es urgente la contratación del servicio par mantener las vía y evitar un mayor deterioro, por lo que se ve en la necesidad de alquilar el equipo necesario para realizar los trabajos.

### 1.3 Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-31-01-01-02.

### 1.4 Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

### 1.5 Descripción de los bienes por adquirir

El proyecto consiste en la contratación de los servicios para Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la conformación de calzada, de cuneta a ambos lados y limpieza mecanizada en una longitud de 18,8 km para lo que se requiere la extracción y cargado de 1884m<sup>3</sup> de material granular SUB BASE de material granular de tajo con su respectivo acarreo y aplicación para un total de 13275,6 m<sup>3</sup>-km de acarreo. Los trabajos que se describieron anteriormente se realizaran según corresponda para la necesidad de los caminos del Distrito de Venado que se describen a continuación: 2-10-458, 2-10-086, 2-10-179, 2-10-180, 2-10-453, 2-10-481, 2-10-466, 2-10-182.

## **Ítem Único: Mejoramiento de Superficie de Caminos**

**Cuadro 1**

<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>Unidad</b>	<b>DESCRICION</b>
1	18,8	km	Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la conformación de calzada, de cuneta a ambos lados y limpieza mecanizada en una longitud de 18.8 km para lo que se requiere la extracción y cargado de 1884m <sup>3</sup> de material granular SUB BASE de material granular de tajo con su respectivo acarreo y aplicación para un total 13275,6 m <sup>3</sup> -km de acarreo. Los trabajos que se describieron

			anteriormente se realizaran en los diversos caminos del Distrito de Venado que se describen a continuación: 2-10-458, 2-10-086, 2-10-179, 2-10-180, 2-10-453, 2-10-481, 2-10-466, 2-10-182.
--	--	--	---

### 1.6 Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

### 1.7 Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-270-2012 del 23 de Marzo del 2012, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO		
JOSE ANGEL KOSCHNY ALPIZAR		
WILLIAM PEREZ SOLIS		
PABLO ARMANDO SILVA MUNGUIA		
ALEXANDER BOLAÑOS CASCANTE		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.	x	
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A	x	
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A.		
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
ALQUILERES VALVERDE S.A	x	
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	x	x
HELICONIA GRIEGA S.A.		
ARAYA Y CAMPOS S.A	x	x
CORPORACION CEA DE COSTA RICA S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.	x	x
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A	x	
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A		

ASFALTOS LABORO S.A.	x	
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.		
EXCAVACIONES Y ACARREOS DEL NORTE R Y R S.A.	x	
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A		
R Y R INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.	x	
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
CORPORACION NAZU E.I.R.L.		

## 2. OFERTAS:

### 2.1 Apertura de ofertas:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 30 de Marzo se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveduría Municipal), Gilberto Astorga (Constructora Hidalgo Astorga) y Pedro Mendoza (Consultora y Constructora Jimenez).

### 2.2 Ofertas recibidas:

#### Ítem Único: Mejoramiento de Superficie de Caminos

Araya y Campos S.A.							
Línea	CAMINOS	Extracción y cargado de Material Sub-Base de tajo. M³	Acarreo de material m³-km	Longitud a intervenir km	ANCHO SUPERFICIE RUEDO PROMEDIO m.	Precio Unitario	Precio Total
1	C # 2-10-458	84	537.6	3,00	5,5	□473.200,00	□1.419.600,00
2	C # 2-10-086	96	2443.2	4,40	5,5	□653.818,18	□2.876.799,99
3	C # 2-10-179	96	1132.8	3,2	5,5	□563.000,00	□1.801.600,00
4	C # 2-10-180	0	0	2,2	5,5	□350.000,00	□770.000,00
5	C # 2-10-453	600	2400	0,6	5,5	□3.765.000,00	□2.259.000,00
6	C # 2-10-481	84	781.2	0,2	5,5	□3.207.000,00	□641.400,00
7	C # 2-10-466	84	772.8	0,1	5.5	□5.622.000,00	□562.200,00
8	C # 2-10-182	840	5208	5,1	5.5	□1.208.235,29	□6.161.999,98
<b>TOTAL</b>		<b>1884</b>	<b>13275.6</b>	<b>18.8</b>			<b>□16.492.600,0</b>
Porcentaje							84%

Consultora y Constructora Jimenez							
Línea	CAMINOS	Extracción y cargado de Material Sub-Base de tajo. M³	Acarreo de material m³-km	Longitud a intervenir km	ANCHO SUPERFICIE RUEDO PROMEDIO m.	Precio Unitario	Precio Total
1	C # 2-10-458	84	537,6	3,00	5,5	□498.424,00	□1.495.272,00
2	C # 2-10-086	96	2443.2	4,40	5,5	□562.614,55	□2.475.504,02
3	C # 2-10-179	96	1132.8	3,2	5,5	□542.880,00	□1.737.216,00
4	C # 2-10-180	0	0	2,2	5,5	□375.000,00	□825.000,00
5	C # 2-10-453	600	2400	0,6	5,5	□4.255.000,00	□2.553.000,00
6	C # 2-10-481	84	781.2	0,2	5,5	□2.494.320,00	□498.864,00
7	C # 2-10-466	84	772.8	0,1	5,5	□4.595.160,00	□459.516,00
8	C # 2-10-182	840	5208	5,1	5,5	□1.093.776,47	□5.578.260,00
<b>TOTAL</b>		<b>1884</b>	<b>13275.6</b>	<b>18.8</b>			<b>□15.622.632,02</b>
Porcentaje							89%

Constructora Hidalgo Astorga							
Línea	CAMINOS	Extracción y cargado de Material Sub-Base de tajo. M³	Acarreo de material m³-km	Longitud a intervenir km	ANCHO SUPERFICIE RUEDO PROMEDIO m.	Precio Unitario	Precio Total
1	C # 2-10-458	84	537.6	3,00	5,5	¢527.056,00	¢1.581.168,00
2	C # 2-10-086	96	2443.2	4,40	5,5	¢584.858,18	¢2.573.376,0
3	C # 2-10-179	96	1132.8	3,2	5,5	¢561.720,00	¢1.797.504,00
4	C # 2-10-180	0	0	2,2	5,5	¢450.000,00	¢990.000,00
5	C # 2-10-453	600	2400	0,6	5,5	¢2.770.000,00	¢1.662.000,00
6	C # 2-10-481	84	781.2	0,2	5,5	¢1.825.080,00	¢365.016,00
7	C # 2-10-466	84	772.8	0,1	5,5	¢3.185.040,00	¢318.504,00
8	C # 2-10-182	840	5208	5,1	5,5	¢895.380,39	¢4.566.440,0
<b>TOTAL</b>		<b>1884</b>	<b>13275.6</b>	<b>18.8</b>			<b>¢13.854.008,0</b>
Porcentaje							100%

**Nota:** El precio unitario se multiplica por los Km.

### 3. ESTUDIO DE OFERTAS

#### 3.1 Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-221-2012, con fecha del 2 de Abril del 2012, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

#### 4. DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 2 de Abril del 2012 y finaliza el 17 de Abril del 2012.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### 5. RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

##### **Ítem Único: Mejoramiento de Superficie de Caminos**

- ▲ Adjudicación para el oferente **Constructora Hidalgo Astorga** por la suma de **¢13.854.008,00** (Trece millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ocho colones netos), para el servicio de mejoramiento de caminos, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000003-01, "Contratación de Servicios para Mejoramiento de Caminos en el Distrito de Venado"**.
- ▲ Compra y pago para el oferente **Constructora Hidalgo Astorga** por la suma de **¢13.854.008,00** (Trece millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ocho colones netos), para el servicio de mejoramiento de caminos, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000003-01, "Contratación de Servicios para Mejoramiento de Caminos en el Distrito de Venado"**.
- ▲ Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

#### **SE ACUERDA:**

##### **Ítem Único: Mejoramiento de Superficie de Caminos**

1. Adjudicación para el oferente **Constructora Hidalgo Astorga** por la suma de **¢13.854.008,00** (Trece millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ocho colones netos), para el servicio de mejoramiento de caminos, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000003-01, "Contratación de Servicios para Mejoramiento de Caminos en el Distrito de Venado"**.
2. Compra y pago para el oferente **Constructora Hidalgo Astorga** por la suma de **¢13.854.008,00** (Trece millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ocho colones netos), para el servicio de mejoramiento de caminos, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000003-01, "Contratación de Servicios para Mejoramiento de Caminos en el Distrito de Venado"**.
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley

de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO X. INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

##### **ARTÍCULO No. 09. Informe de Correspondencia.--**

El Regidor Carlos Corella señala que la semana pasada se sacó toda la correspondencia por ser semana santa, indicando que ya existían compromisos adquiridos por parte de los miembros de la Comisión para este día, por lo que se dejaron pendientes muy pocos documentos que no son importantes, lográndose extraer algunos que pueden ser conocidos en el punto del Alcalde.

#### **CAPITULO XI. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 18 DE ABRIL A PARTIR DE LAS 05:00 P.M.**

##### **ARTÍCULO No. 10. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.--**

###### **SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 18 de abril del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., siendo el punto a tratar el siguiente:

- 1- Atención a representantes de la Red de Residuos Sólidos Valorizables de Costa Rica.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

##### **ARTÍCULO No. 11. Nombramientos en comisión.--**

###### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- ✦ A los miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública, a fin de que el próximo jueves 12 de abril del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- ✦ A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer, a fin de que el próximo lunes 23 de abril del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistan a gira en el distrito de La Palmera con funcionarios de la Dirección de Desarrollo Social. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- ✦ A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer, a fin de que el próximo miércoles 25 de abril del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a gira en el distrito de Venecia con funcionarios de la Dirección de Desarrollo Social. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- ✧ A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer, a fin de que el próximo jueves 26 de abril del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asistan a un taller en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- ✧ A los miembros de las Comisiones Municipales de Asuntos Jurídicos, y Hacienda y Presupuesto, a fin de que el próximo jueves 12 de abril del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- ✧ A los representantes ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad, a fin de que el próximo jueves 12 de abril del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión en las instalaciones de la Cámara de Comercio en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- ✧ Al Regidor Elí Salas, a fin de que el próximo jueves 12 de abril del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a reunión del CORAC. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- ✧ Al Regidor Elí Salas, a fin de que el próximo miércoles 07 de marzo del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asista a la Asamblea General del CORAC. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- ✧ A los Regidores David Vargas y Ligia Rodríguez, así como al Síndico Francisco Villalobos, a fin de que el próximo jueves 12 de abril del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión de la Comisión de Emergencias en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- ✧ A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el próximo lunes 16 de abril del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- ✧ A la Regidora Ligia Rodríguez y así como al Síndico Evaristo Arce, a fin de que el próximo sábado 14 de abril del año en curso, a partir de las 05:00 a.m., inicien gira a Talamanca referente al tema de las capacitaciones de seguridad comunitaria. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- ✧ A la Regidora Ligia Rodríguez y así como al Síndico Evaristo Arce, a fin de que el próximo jueves 12 de abril del año en curso, a partir de las 06:00 a.m., realicen gira a San José referentes a la construcción de un puente e la comunidad de Castelmare de Pital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- ✧ A los miembros de la Comisión Especial que analiza el tema de la donación de un terreno por parte de la familia Rodríguez Madrigal, a fin de que el próximo lunes 16 de abril del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- ✧ A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, a fin de que el próximo lunes 16 de abril del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., se

reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- ✧ A la Regidora Liz Vargas, a fin de que el próximo domingo 15 de abril del año en curso, en horas de la mañana, asista a actividad programada por la Fundación de Protección Animal en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **CAPITULO XIII. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.**

#### **ARTÍCULO No. 12. Solicitud de aceptación de terreno ubicado en el distrito de Venado.--**

Se recibe moción emitida por el Síndico Baudilio Mora y respaldada por los Regidores Edgar Chacón, Edgardo Araya y Gilberth Cedeño, la cual se detalla a continuación:

Presento a consideración de ustedes las siguiente moción: Para que este concejo solicite a la Administración ejecutar a la mayor brevedad el acuerdo tomado en sesión celebrada el 27 de diciembre del año 2010, artículo 15, Acta No. 78, mediante el cual se acoge la recomendación brindada por la Administración Municipal mediante oficio A.M.-0920-2012, autorizando al Alcalde Municipal a aceptar la donación de un terreno plano catastrado No. A-1524795-2011, ubicado en el caserío de Jicarito de Venado, para ser titulado para que sea declarado calle pública.

Solicito dispensa de trámite.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración Municipal que ejecute a la mayor brevedad el acuerdo tomado en Sesión celebrada el 27 de diciembre del año 2010, artículo No. 15, acta No. 78, mediante el cual se acoge la recomendación brindada por la Administración Municipal mediante oficio A.M.-0920-2012, autorizando al Alcalde Municipal a aceptar la donación de un terreno plano catastrado No. A-1524795-2011, ubicado en el caserío de Jicarito de Venado, para ser titulado para que sea declarado calle pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 13. Solicitud de mantenimiento de ruta ubicada en el distrito de Venado.--**

Se recibe nota emitida por el Comité de Caminos de Puerto Seco de Venado, la cual cuenta con el visto bueno del Síndico Baudilio Mora y la Regidora Leticia Estrada, misma que se detalla a continuación:

Por este medio nos dirigimos a ustedes los representantes del comité de caminos de la comunidad de Puerto Seco del Distrito de Venado, para informarles lo siguiente: Puerto

Seco es una comunidad conformada en su gran mayoría por campesinos que se dedican a actividades de subsistencia como la agricultura y la ganadería.

Esta comunidad cuenta con un camino de lastre el cual tiene un centro de acceso a la ruta interamericana.

Por dicho camino circulan tanto vehículos livianos como pesados, los cuales son en su mayoría de tracción sencilla.

Desde hace aproximadamente dos años este camino no ha recibido ningún tipo de mantenimiento y actualmente se encuentra bastante deteriorado por causa de las fuertes lluvias, así como por el tránsito diario.

Dicha problemática afecta a los habitantes de esta comunidad, debido a que no pueden salir hacer compras porque los vehículos no pueden pasar, principalmente por dos cuestas que se encuentran muy dañadas, así como también se ven afectados los estudiantes que salen a diario a sus centros de estudio, debido a que la buseta que los transporta no puede subir.

Por lo anterior nosotros los miembros del Comité de Caminos les queremos solicitar que nos brinden mantenimiento a esta ruta la cuál se encuentra entre los caminos municipales con el número 210-179, que son aproximadamente ocho kilómetros, además este es un camino alternativo al Cantón de Guatuso, siendo esta la única vía que tenemos todos los habitantes para transitar hacia el centro de varias comunidades.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Administración Municipal, copia de nota emitida por el Comité de Caminos de Puerto Seco de Venado, mediante la cual solicitan que brinden mantenimiento a la ruta con el número 2-10-179, a fin de que se sirvan atender dicha solicitud oportunamente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 14. Molestia por manifestaciones dadas por Concejal del distrito de Florencia.--**

El Síndico Edgar Rodríguez señala que varios Regidores y Síndicos han recibido varios correos y mensajes a nombre del Concejo de Distrito de Florencia, aclarando que tanto él como Síndico como su Síndica Suplente, desean reaccionar enérgicamente contra los mismos, ya que en ningún momento el Concejo de Distrito de Florencia está avalando ese mensaje, indicando que la persona que lo está remitiendo forma parte del Concejo de Distrito de Florencia como Concejal, persona que ni siquiera vive en dicho distrito y con quien han tenido roces personales, lo cual no debería de trascender a este nivel, considerando que es una actitud demasiado desleal de esta persona, dado que el papel de los Concejos de Distrito es muy noble.

El Regidor Carlos Corella propone al Síndico Edgar Rodríguez que presente una nota del Concejo de Distrito de Florencia por medio de la cual indiquen que no avalan lo que está diciendo este Concejal, a fin de que quede contundentemente esto.

El Regidor Edgar Chacón respalda a los Síndicos de Florencia, ya que con bastante regularidad presentan informes de su trabajo, luchando por su distrito diariamente y desarrollando una buena labor.

El señor Alcalde manifiesta que si no hay nada oficial en el Concejo Municipal, lo demás son chismes, lamentando que detrás de esto puedan haber intereses políticos mezquinos.

#### **CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION.**

##### **ARTÍCULO No. 15. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--**

Se recibe informe del Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

Reunión en Los Ángeles de Pital el 02 de abril 2012, 4.30 p.m.

Asunto: Mega Proyecto Acueducto Rural 12 comunidades del norte de Pital.

Estuvieron presentes todos los miembros directores de Coope Agua R.L.

Se desarrollaron temas de gestión y trámites a cumplir que solicita el gobierno central para una posible donación de 500 millones para este año 2012 y 2500 para el 2013.

También se hizo un trabajo de estrategia para solicitar ayuda a las empresas ubicadas en la zona donde se desarrollara el acueducto rural, entre otros.

La reunión inicio a las 5p.m. y termino a las 7 .30 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

##### **ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--**

Se recibe informe de los Regidores Edgar Chacón, David Vargas y Everardo Corrales, el cual se detalla a continuación:

COMISION OBRAS PUBLICAS MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
INFFORME DE COMISION REUNION LUNES 2 ABRIL 2012 4 P.M.  
PRESENTES: DAVID VARGAS VILLALOBOS , EDGAR CHACON PEREZ ,  
EVERARDO CORRALES ARIAS, TAMBIEN PRESENTE EL ASESOR ADOLFO VARGAS A.

1. Se conoce **oficio SM 0296-2012, del 20 febrero de 2012**, mediante el cual se nos comunica acuerdo del concejo de remitirnos , copia de oficio DAJ-0916 del MSc Rafael Armando Mora, Director de Asuntos Jurídicos, relacionado con apertura de camino en El Molino de Florencia. Indica el MSc Mora que la Asociación de Desarrollo Integral de La Vega, envió nota solicitando se archive el caso por cuanto son consientes de que en ese lugar nunca existió comino público.

**Se toma nota.**

2. Se conoce **oficio SM 0384-2012 del 29 febrero de 2012**, mediante el cual se nos comunica acuerdo del concejo en el sentido de que se traslade copia para conocimiento a esta comisión de informe presentado por el regidor Carlos Corella sobre reunión de la Junta Vial Cantonal.

**Se toma nota.**

3. Se conoce copia de **oficio SM 0392-2012 del 1 marzo de 2012**, en el que se transcribe acuerdo del concejo y dirigido al Lic. Alfredo Córdoba Soro Alcalde Municipal con copia para seguimiento a la Comisión de Obras Públicas, mediante el cual se solicita informe de la Alcaldía en el caso de denuncia presentada por Idalie Piedra relacionada con proyectos de Urbanización y/o segregación de lotes en Pénjamo de Florencia

**Se recomienda al Concejo solicitar a la Secretaría confeccionar un expediente administrativo sobre este caso**

4. Se conoce **oficio SM-0397-2012 del 2 de marzo de 2012**, mediante el cual se nos transcribe acuerdo del Concejo de trasladar a esta comisión, copia de nota mediante la cual Inés Emilia Ugalde Vargas Presidenta y Representante Legal de Cañera del Norte y dirigida al Lic. Alfredo Córdoba Soro en la cual solicitan al Señor Alcalde información sobre posible camino que comunica la Calle del Amor con La Llanada

**Se toma nota y quedamos en espera de copia de la respuesta del Alcalde Municipal en este tema.**

**Solicitar a la Secretaria Municipal abrir expediente administrativo sobre este caso.**

5. Se conoce **oficio SM 0410-2012 del 5 marzo de 2012**, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo, de trasladarnos para recomendación, copia de moción de la Regidora Marcela Céspedes solicitando información a la Administración Municipal en relación con procedimiento de pago de horas extras, viáticos y otros por parte de la Municipalidad por parte de las comunidades para intervención de caminos.

**Se toma nota y estaremos emitiendo recomendación cuando contemos con la respuesta de la Administración**

6. Se conoce **oficio SM-477-2012 del 9 marzo de 2012**, mediante el cual la se nos traslada para brindar recomendación copia de acuerdo del concejo en relación con solicitud de declaratoria de camino público de la vía que da acceso al tanque de almacenamiento que abastece el acueducto de Linda Vista de La Tesalia.

Se cuenta con nota A.M.0311-2012 firmada por el Arq. Erwin Castillo Arauz con visto bueno del Alcalde Lic. Alfredo Córdoba Soro en el que se indica que "es evidente el interés público, ya que va en beneficio de la ASADA de Linda Vista".

**Se recomienda al Concejo solicitar a la administración que realice los estudios legales y que de ser desde este punto de vista viable de inmediato se proceda con los trámites que conlleven a la declaratoria de vía pública del**

**camino que da acceso al tanque de agua de Coopelindavista R.L en Linda Vista de C.Q.**

Finaliza la reunión a las 5:00 p.m.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Secretaría que confeccione un expediente administrativo referente al caso de la denuncia presentada por la señora Idalie Piedra, relacionada con proyectos de urbanización y/o segregación de lotes en Pénjamo de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar a la Secretaría que confeccione un expediente administrativo referente a la posible apertura de una camino que comunique la Calle del Amor con La Llanada en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Solicitar a la Administración Municipal que realice los estudios legales y que de ser desde este punto de vista viable, de inmediato se proceda con los trámites que conlleven a la declaratoria de vía pública del camino que da acceso al tanque de agua de Coopelindavista R.L. en Linda Vista de La Tesalia en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO XV. ASUNTOS DEL ALCALDE.**

**ARTÍCULO No. 17. Resolución de la Sala Constitucional referente a las tarifas de agua y recolección de basura aprobadas para la Municipalidad de San Carlos.--**

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-0501-2012, el cual se detalla a continuación:

Seguendo las recomendaciones emitidas por la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, mediante oficio DAJ-000265-2012, con relación a la **Resolución N° 2012004178** de la Sala Constitucional, ante el recurso de amparo interpuesto por el administrado **Sigifredo Rojas Miranda**, por la falta de realización de audiencia pública para aumentar las tarifas correspondientes al servicio de agua y recolección de desechos sólidos, me sirvo informarles la anulación del acuerdo estatuido mediante artículo 26, del acta 65, del 03 de octubre del 2011.

Así mismo, les solicito tomar un acuerdo donde se autorice a la Administración Municipal, convocar Audiencia Pública bajo la modalidad de Cabildo Abierto.

Se solicita dispensa de trámite. Se adjunta copia de la documentación en referencia.

**DAJ-000265-2012**

Una vez estudiada la Resolución de la Sala Constitucional, número 2012004178, de las ocho horas treinta minutos del treinta de marzo del dos mil doce, emitida por el Recurso de Amparo que se tramitó en Expediente 12-000926-0007-CO, interpuesto contra la Municipalidad de San Carlos por el administrado Sigifredo Rojas Miranda, cédula de identidad número 2-284-040, con el respeto de siempre indicamos:

**PRIMERO:** Indica la Sala Constitucional, que la falta de la Audiencia Pública en el procedimiento desarrollado por la Municipalidad de San Carlos para aumentar las tarifas de agua y desechos sólidos, infracciona el Artículo 9 de la Constitución Política, que

tutela la exigencia de la realización de tal Audiencia como parte del proceso administrativo, para la fijación de tarifas municipales.

**SEGUNDO:** Por lo referido anula por inconstitucional el Acuerdo del Concejo Municipal, Artículo 26 del Acta 65 del 03 de octubre del 2011.

**TERCERO:** No obliga a la Municipalidad a devolver lo ya pagado, a efectos de no causar un grave perjuicio a las finanzas municipales.

#### **RECOMENDACIÓN:**

A) Programar la Audiencia Pública indicada por la Sala Constitucional, permitiendo la participación de los administrados

B) Informar al Concejo Municipal de la anulación del Acuerdo del Concejo Municipal, Artículo 26 del Acta 65 del 03 de octubre del 2011.

C) Emitir de inmediato una directriz a la Administración Municipal para que cese el cobro del aumento de las tarifas publicadas en La Gaceta número 199 del 18 de octubre del 2011.

Devolvemos la Resolución de marras, para los fines supra indicados.

### **\*\*\*\*\*RESOLUCION\*\*\*\*\***

#### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

La Presidente Municipal señala que no hay que revocar el acuerdo en mención ya que el mismo fue anulado por la Sala, solicitando que le informen cuál es el procedimiento que se tiene que dar en este caso y si corresponde al Concejo Municipal hacerlo, así como la procedencia legal de que el Concejo autorice al Alcalde a llevar a cabo la convocatoria.

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen el lugar en dónde se va a llevar a cabo la audiencia, señalando que este asunto, políticamente hablando, tiene un precio, ya que es al Concejo al que se le ha achacado la aprobación de estas tarifas.

El Regidor Edgardo Araya indica que no habría que anular ni revocar nada porque ya la Sala lo hizo, manifestando que el inciso j) del artículo 13 del Código Municipal señala que son atribuciones del Concejo acordar la celebración de plesbicitos y cabildos, solicitando que le indiquen por qué se está recomendando que se utilice la figura del cabildo y no las demás, recalando que con este proceso se fortalece la democracia, preguntándose a quién se debe de convocar para que asista al cabildo por realizar.

El Licenciado Armando Mora de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, señala que la Sala no entró a discutir los montos que se aprobaron por parte del Concejo, siendo que la Sala lo que analizó fue el procedimiento administrativo que se hizo, en el cual faltó un elemento sobre el cual nunca se había planteado un Recurso, señalando

que la Sala dijo que se debe de hacer una audiencia a fin de informarle al pueblo cual es el objeto del aumento y en que se va a invertir la plata, indicando que el Tribunal Supremo de Elecciones emitió un Reglamento General para las Municipalidades, con el cual se debe de actuar en este caso, siendo que al final son los Regidores los que van a decidir si se utiliza o no la figura del cabildo, ya que el inciso j) del artículo 13 del Código Municipal es claro, manifestando que el Reglamento antes mencionado le permite al Concejo crear una comisión conformada por Regidores y Síndicos que se encargue de dar dirección a la consulta, siendo que en cuanto a la fecha para realizar la consulta, no será a menos de tres meses de haber sido publicada la convocatoria en los casos de plebiscito y referendo, y de un mes en el caso del cabildo, señalando que el objeto del cabildo es que el Concejo Municipal convoque, cuando estime necesario someter a discusión pública, asuntos que afecten a los residentes del cantón, a fin de informar mejor la decisión que deba tomar el Concejo, considerando importante que se tome un acuerdo solicitándose al Tribunal Supremo de Elecciones que se brinde la asesoría necesaria a fin de llevar a cabo esta consulta.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que la resolución de la Sala establece que el acuerdo está nulo, por lo que se estaría convocando un cabildo para qué acuerdo, ya que no existe, siendo que el procedimiento más bien debería de empezar de nuevo y que la Administración vuelva a presentar el aumento tarifario una vez que se han llevado a cabo cada uno de los pasos.

El Regidor Elí Salas indica que hay un mandato explícito en el pronunciamiento de la Sala que le ordena a la Administración a realizar la consulta, señalándola como audiencia, por lo que considera que la parte dispositiva de la resolución de la Sala agrega nuevos elementos a la discusión y enreda un poco el asunto entre lo que ahí se dice y lo que presentó la Administración.

El Regidor Edgardo Araya señala que lo que la Sala anuló fue el acuerdo donde se aprobó la propuesta de la Administración, sin que se anulara el procedimiento que hizo la Administración para llegar a esa propuesta, indicando que la Sala es muy clara en donde se le ordena a Alfredo Córdoba a hacer una audiencia pública, así como que de lo que debe de hacerse es una audiencia pública y no un cabildo, considerando importante que este tema sea remitido vía moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que en conjunto a la Administración se analice el mismo más detenidamente.

El señor Alcalde manifiesta que coincide con lo dicho por los Regidores en el sentido de que efectivamente la Sala le está pidiendo al Alcalde y no al Concejo, que se encargue de llevar a cabo la audiencia pública, siendo que el criterio que mantiene la Dirección Jurídica es otro.

El Licenciado Armando Mora de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, señala que la audiencia es escuchar al pueblo, lo cual únicamente se puede llevar a cabo por medio de tres mecanismos reglamentados en el Código Municipal, pudiéndose pedir una adición o aclaración a la Sala.

**NOTA:** Al ser las 19:43 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

**NOTA:** Al ser las 19:48 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

La señora Presidente somete a votación la solicitud planteada por la Administración, quedando dicha votación de la siguiente manera: **nueve votos en contra, rechazándose la misma.**

La Presidente Municipal justifica su voto negativo diciendo que la orden que da la Sala Cuarta es únicamente para el Alcalde y no para el Concejo Municipal.

El Regidor Gilberth Cedeño justifica su voto negativo por las mismas razones manifestadas por la señora Presidente.

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo por las mismas razones manifestadas por la señora Presidente.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo diciendo que lo que se presentó como documento de la Administración era un documento no muy fiel de las resoluciones de la Sala, puesto que en ningún momento la Sala habla del cabildo.

El Regidor Carlos Corella su voto negativo por las mismas razones manifestadas por la señora Presidente.

La Regidora Ligia Rodríguez justifica el voto negativo de su fracción por las mismas razones manifestadas por la señora Presidente.

**ARTÍCULO No. 18. Redacción de convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Los Chiles de Aguas Zarcas.--**

El señor Alcalde presenta al Concejo el oficio A.M.-0489-2012, el cual se detalla a continuación:

Les remito para lo que corresponde, nota emitida por la Asociación de Desarrollo de Los Chiles de Aguas Zarcas.

Lo anterior con dispensa de trámite.

**\*\*\*\*\*NOTA\*\*\*\*\***

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Administración Municipal a redactar un convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Los Chiles de Aguas Zarcas, mediante el cual se establezca todo lo concerniente a la administración del cementerio de dicha localidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 19. Remisión de informe a la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE).--**

El señor Alcalde presenta al Concejo el oficio A.M.-0426-2012, el cual se detalla a continuación:

Con dispensa de trámite y con el fin de cumplir con el trámite de conclusión de obra de RECOPE mediante circular P-016-2012, requiero de la manera más respetuosa posible, se acuerde, amparado en el informe UTGVM-0099-2012 realizado por el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, que se da por concluidos los proyectos para los cuales fue donado la emulsión asfáltica, equivalente a los 53334 litros.

No omito manifestar que dicho acuerdo debe ser dirigido al señor Ingeniero Jorge Villalobos Clare, Presidente Ejecutivo de RECOPE.

Adjunto copia de dichos informes.

### **SE ACUERDA:**

Trasladar al Ingeniero Jorge Villalobos Clare, Presidente Ejecutivo de la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE), copia del oficio UTGVM-0099-2012 emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual se rinde informe de conclusión de los proyectos ejecutados con donación de RECOPE durante el año 2011, en cumplimiento a lo solicitado mediante Circular P-016-2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO No. 20. Autorización al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones para la corta de árboles.--**

El señor Alcalde presenta al Concejo los oficios A.M.-0492-2012 y A.M.-0493-2012, los cuales se detallan a continuación:

#### **A.M.-0492-2012**

En atención a UGAM-0064-2012 solicito se acojan las recomendaciones realizadas por el departamento de Gestión Ambiental con dispensa de trámite.

#### **UGAM-0064-2012**

Con base al oficio S.M.-1674-2011 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 18 de julio mediante artículo N° 24 , acta N° 47, en donde ACORDÓ: **Acoger la recomendación emitida, por lo tanto, solicitar al alcalde que proceda a realizar las gestiones necesarias para que el departamento de Gestión Ambiental en coordinación con el Departamento de Catastro y la Junta Vial Municipal procedan a realizar una gira en conjunto con los funcionarios de la Sub-Región del MINAET de Ciudad Quesada, para determinar si es efectiva la corta de árboles ubicada en Jicarito de El Venado, específicamente entre el cruce de Jicarito y el centro de la comunidad.** RESPUESTA: El 18 de enero se realizó la gira respectiva al sitio en compañía del Ingeniero Carlos Rodríguez Rodríguez, coordinador del Departamento de Catastro, Lic. Armando Mora Solís, Director de Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, y el señor Alexis Duarte Martínez de la Sub- Región San Carlos ACA-HN.

La ubicación exacta es la siguiente: de la Ruta Nacional N-4 (Monterrey- Guatuso) al lugar llamado Jicarito (Distrito de Venado).

En el lugar se inventariaron 66 árboles de especies: Teca, Laurel, Corteza, Cedro, siendo la mayoría de Teca. Todos se encuentran ubicados en calle pública de los cuales 10 árboles necesitan ser cortados y los otros derramados para seguir con las

labores de construcción de un tramo de red eléctrica por parte del ICE. (Se adjunta nota).

Por lo anterior se solicita al concejo Municipal tomar el acuerdo autorizar al MINAET la corta y derrame de los árboles inventariados tanto por el Ministerio de Ambiente y Telecomunicaciones MINAET, como por la oficina de Catastro Municipal. (Se adjuntan informes respectivos de Catastro y MINAET). Se solicita dispensa de trámite.

### **A.M.-0493-2012**

En atención a UGAM-0065-2012 solicito se acojan las recomendaciones realizadas por el departamento de Gestión Ambiental con dispensa de trámite.

### **UGAM-0065-2012**

Con base al oficio S.M.-2347-2011 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 18 de octubre del 2011 mediante artículo N° 15 , acta N° 68, en donde ACORDÓ: **Trasladar a la Administración Municipal, oficio ESJ-1637-014-2011 emitido por la Licenciada Jeannette Corrales Vargas, directora del Centro Educativo San Juan de Monterrey, por medio del cual solicita la colaboración para la corta de tres árboles de laurel para realizar reparaciones a la institución, menciona que se encuentran a orilla de un camino público y la propietaria de la finca esta en la mayor disposición de acceder a la corta de los árboles, a efectos de que mediante un informe de los Departamentos de Catastro, Unidad técnica de Gestión Vial Municipal y el Departamento de Gestión Ambiental brinden al Concejala recomendación que corresponda.**

RESPUESTA: El 18 de enero se realizo la gira respectiva al sitio en compañía del Ingeniero Carlos Rodríguez Rodríguez, coordinador del Departamento de Catastro, Lic. Armando Mora Solís, Director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, y el señor Alexis Duarte Martínez de la Sub- Región San Carlos ACA-HN.

La ubicación exacta es la siguiente: camino a Maquencal (San Juan), las coordenadas según distrito se adjuntan en hojas 2 y 3 del informe presentado por el Ingeniero Carlos Rodríguez Rodríguez.

En el lugar se inventariaron 6 árboles de especies: laurel y cedro, Todos se encuentran ubicados en calle pública.

Por lo anterior se solicita al Concejo Municipal tomar el acuerdo autorizar al MINAET la corta de los árboles inventariados tanto por el Ministerio de Ambiente y Telecomunicaciones MINAET, como por la oficina de Catastro Municipal. (Se adjuntan informes respectivos de Catastro y MINAET). Se solicita dispensa de trámite.

### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

### **SE ACUERDA:**

1. Autorizar al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), la corta de los árboles inventariados tanto por dicho Ministerio como por la oficina de

Catastro Municipal, con base a solicitud planteada por la Licenciada Jeannette Corrales Vargas, directora del Centro Educativo San Juan de Monterrey. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Autorizar al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), la corta y derrame de los árboles inventariados tanto por dicho Ministerio como por la oficina de Catastro Municipal, los cuales se ubican en Jicarito de Venado, específicamente entre el cruce de Jicarito y el centro de la comunidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 21. Visita al distrito de Rafaela en la República de Argentina.--**

El señor Alcalde manifiesta que a partir de la otra semana y por aproximadamente diez días, estará en la República de Argentina participando de un proyecto del BID que financia a todos los Alcaldes de la zona norte, sustituyéndole la señora Jenny Chacón.

#### **ARTÍCULO No. 22. Consultas varias al señor Alcalde Municipal.--**

La Regidora Liz Vargas señala que le preocupa el estado en que se encuentran las aceras del Parque, solicitando al señor Alcalde que presente una propuesta de proyecto para el mejoramiento de las aceras de dicho sitio, indicando además que cuando alguien llama a la Municipalidad cuesta mucho comunicarse, presentándose muchos problemas con las redes de cómputo, solicitando al señor Alcalde que se trabaje un poco más en este tema, solicitándole también que se sirvan coordinar una fecha de reunión para ver lo referente a la propuesta planteada por el Conservatorio de Bellas Artes de mejoramiento de la Plaza Amado Madrigal, así como del proyecto de creación de un mural en el Barrio San Martín de Ciudad Quesada.

El Regidor Elí Salas solicita información referente al otorgamiento de permisos de construcción en la comunidad de Muelle, específicamente en los alrededores del puente de las iguanas, consulta realizada la semana pasada; así como información referente a la intervención de los caminos de acceso a la comunidad de Crucitas.

La Síndica Heidi Murillo manifiesta su preocupación por el racionamiento de agua anunciado, solicitando mayor información al respecto; informando que desde hace varios días frente a su casa hay dos fugas de agua, lo cual le preocupa también, ya que se anuncia racionamiento y no se cubren los reportes de averías en el sistema; también solicita información referente al avance del tema de la reforestación del Parque, así como el avance de las gestiones de un acuerdo tomado por el Concejo, por medio del cual se solicitaba apoyo financiero a la escuela de San Ramón de Ciudad Quesada, dado que sufrieron un robo y están pasando actualmente por mucha necesidad.

El Síndico Adolfo Vargas señala que le informaron que el señor Alcalde hizo una declaración en canal 14, en donde dijo que el Barrio Los Lotes en Porvenir no tiene un Comité de Caminos organizado, indicando que si hay uno, el cual ya fue juramentado, siendo el año pasado se construyó en ese sitio una alcantarilla de cuadro, preguntando al señor Alcalde qué necesita hacer este Barrio para demostrar que si tiene organización.

El Regidor Edgardo Araya señala que le preocupa que entre la terminal de buses de Ciudad Quesada y la de CHILSACA, hay unos movimientos de tierra, los cuales se realizan cerca de la Quebrada San Pedro, solicitando al señor Alcalde que informe

sobre lo que se está construyendo ahí o que se pretende construir, y si hay permisos para los trabajos que se están llevando a cabo; solicitando información por escrito en cuanto a los movimientos de tierra y conformación de terrazas que se llevan a cabo cerca de la Urbanización Arco Iris, señalando que justamente el día que se anunció el racionamiento de agua, le informaron que había un hidrante botando agua, solicitando un pronunciamiento en cuanto a este tema, así como en cuanto a lo referente a la reforestación del Parque.

El señor Alcalde manifiesta que en cuanto a lo de Muelle, se está construyendo sin permiso, situación que ya fue debidamente notificada, señalando que en cuanto a los caminos de Crucitas, lamentablemente se pararon los contratos de maquinaria, esperando que esta semana arranquen nuevamente, ya que de lo contrario habría que hacer los arreglos como proyectos municipales, indicando que cuando se abren los hidrantes no es antojadizo, ya que se presenta demasiada presión cuando se abren las válvulas, lo cual podría provocar un rompimiento de las tuberías, por lo que se requiere abrir los hidrantes para evitar esa situación; manifiestando que hay varias personas que ofrecieron árboles para el Parque, lo cual todavía se está manejando; que en cuanto a la escuela de San Ramón, ya se está atendiendo ese tema; sobre lo referente a las aceras del Parque, lo va a tener muy en cuenta, ya que las mismas se encuentran en muy mal estado; indicando que en cuanto a los trabajos por la terminal, fue un acuerdo tomado por el Concejo para construir allí una alcantarilla y poder hacer una corrección, analizándose la posibilidad de ampliar la construcción de la alcantarilla a fin de evitar un posible alud, señalando que el problema del agua en Ciudad Quesada es grave, razón por la cual era una necesidad aprobar las tarifas, a fin de poder construir los tanques de agua que hacen falta, siendo que en el Plan Maestro se establece otra fuente de abastecimiento, señalando que de ninguna manera se refirió al Comité de Caminos de la mancha en que lo plantea el Síndico de Quesada.

**AL SER LAS 20:35 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**María Marcela Céspedes Rojas**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

